

EXP – UNC: 0030860/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0030860/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Acosta para el dictado del curso de Lecto Comprensión y traducción del idioma Mapuzung;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;
que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

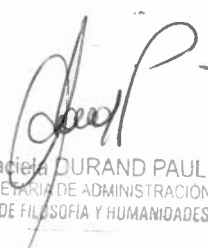
ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Acosta para el dictado del curso de Lecto Comprensión y traducción del idioma Mapuzung desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 7000,00 (pesos siete mil con 00/100)

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Gustavo Acosta desde el 01 de abril del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 17 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0327
e.s.



Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO,
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.